

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS 1812

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/GMC

105137
10065

MAT: Aprueba modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC.1ª N° 2445

LAS CONDES, 21 JUL 2025



VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El artículo 20 inciso primero de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 108 letra a) del numeral 3 del artículo 108, letra a) N°3 del reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; Lo establecido en el punto A.1.6. de las Bases Administrativas; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025 que establece la subrogancia al cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2269, de fecha 10 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl;
2. La propuesta de modificación a las Bases de Licitación emitido por el requirente de compra de fecha 15 de julio de 2025;
3. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 15 de julio de 2025;

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2269, de fecha 10 de julio de 2025, en el siguiente sentido:

- **Modificación N°1:** Se propone eliminar la letra d. del punto A.4.2.
- **Modificación N°2:** Se propone reemplazar el segundo párrafo del punto B.1. en el siguiente sentido:

Donde dice: "Lo anterior comprende."; **Debe decir:** "Las medidas requeridas, en lo relativo al mobiliario, son de carácter aproximado y podrán presentar variaciones de hasta un 20% respecto a las solicitadas. Lo anterior comprende."

- **Modificación N°3:** Se propone incorporar la letra h. en el punto A.5.2. que señala lo siguiente:





"h. Antecedentes requeridos en las notas del punto B.1.1. N°14; B.1.2. N°1, N°2, N°3, N°9; B.1.4. N°2."

- **Modificación N°4:** Se propone reemplazar la nota del punto B.1.1 nota del N°14 del punto B.1.1., de las Bases Técnicas, por la siguiente:

"NOTA: El oferente adjudicatario deberá presentar 8 alternativas de presentaciones para que la organización pueda seleccionar."

- **Modificación N°5:** Se propone reemplazar la nota del N°1 del punto B.1.2. de las Bases Técnicas, por la siguiente:

"El adjudicatario deberá adjuntar Ficha Técnica descriptiva y fotografía del escenario propuesto."

- **Modificación N°6:** Se propone reemplazar la nota del N°2 del punto B.1.2. de las Bases Técnicas, por la siguiente:

"El adjudicatario deberá adjuntar Ficha Técnica descriptiva y fotografía del coreto propuesto."

- **Modificación N°7:** Se propone reemplazar la primera nota del N°3 del punto B.1.2. de las Bases Técnicas, por la siguiente:

"El adjudicatario deberá presentar video y dossier de la obra o función teatral propuesta."

- **Modificación N°8:** Se propone reemplazar la nota del N°9 del punto B.1.2. de las Bases Técnicas, por la siguiente:

NOTA: El adjudicatario oferente deberá señalar los dos (2) diseños para la zona Photo Opportunity."

- **Modificación N°9:** Se propone reemplazar la nota del N°2 del punto B.1.4. de las Bases Técnicas, por la siguiente:

"El adjudicatario deberán adjuntar fotos de los dos carros alegóricos a ofertar."

El adjudicatario deben presentar link de YouTube y/o RR.SS con el show ofrecido."



2. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2269, de fecha 10 de julio de 2025, que aprobó y dispuso el llamado a licitación pública para **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025"**, ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de reemplazar su numeral 7 por el siguiente:

"7. DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora a las siguientes personas, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases Administrativas:

En calidad de titulares:

- a) **Karen Eyzaguirre Pacheco**, funcionaria del Departamento de eventos y recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
- b) **José Miguel Hurtado Diban**, funcionario del Departamento de Desarrollo Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
- c) **Oscar Vasquez Biava**, funcionario del Departamento de eventos y recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplentes:

- a) **Guillermo Torres Moraga**, funcionario del Departamento de eventos y recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;

- b) **María Eugenia Cortés Rojas**, funcionario del Departamento de Desarrollo Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
- c) **Patricia Acevedo Gonzalez**, jefe del Departamento de Gestión y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
3. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2269, de fecha 10 de julio de 2025.
4. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025"**, ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del numeral 3 del artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	13-07-2025 23:22:13	creo que pedir oc sobre 40 millones es dejar fuera a las pimes, donde está el apoyo al emprendimiento,	No se ha ingresado ninguna consulta que se deba responder
2	13-07-2025 23:22:51	falta de consecuencia de los mismos de siempre....	No se ha ingresado ninguna consulta que se deba responder

5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MARÍA GARCÉS MARQUES

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan